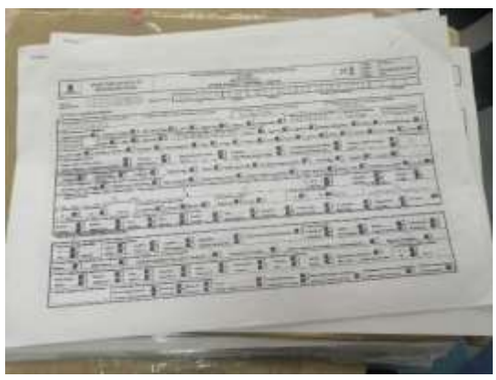
	BITACORA MENSUAL DE ACTIVIDADES	
	CONTRATISTA:	CINDY YISETH HORMAZA VALDES
	CEDULA DE CIUDADANIA:	CC. 1024485610
	NUMERO DE CONTRATO:	4081-2023
	OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NINAS Y NINOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
	FECHA ACTA DE INICIO:	07/03/2023
	FECHA DE TERMINACION:	15/02/2024
	PERIODO DEL INFORME	01/12/2023 AL 07/12/2023

	OBLIGACIONES	**EVIDENCIAS**
1	Apoyar en la construcción o actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, acorde a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.	
2	Apoyar la elaboración e implementación de la planeación pedagógica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos dentro de su construcción: intencionalidad pedagógica basada en procesos de desarrollo de las niñas y niños que acompaña, organización de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas implementadas, valoración de los procesos de desarrollo, en coherencia de lo propuesto en el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.	
3	Implementar acciones de promoción de alimentación saludable y prácticas de cuidado sensible con las niñas y los niños en los diferentes momentos de la atención, partiendo del reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos y de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS.	

4	Apoyar las acciones de articulación con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS.	
5	Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de niñas y niños; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores.	
6	Informar oportunamente de cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la SDIS.	No se cuenta con esta evidencia, debido a que no se han presentado situaciones de vulneración
7	Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio; realizando, cuando se requiera, acompañamiento a la familia al momento de la activación, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS.	Durante el mes de JUNIO, no se realizó activación de póliza, por tal motivo no se cuenta con la evidencia.
8	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente.	

9	Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.	